

PERGAMINO, Abril 29 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION-
que este H.Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebra-
da el día 27 de Abril de 1992, al considerar el Expediente: B-10/92 -
BLOQUE DE CONCEJALES UCEDE Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Refo-
restar Av. Roca.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Sugerir al Departamento Ejecutivo proceda a erradicar-
----- todas las especies arbóreas correspondientes al arbolado público de la Av. Julio A. Roca, entre Bv. Colón y Bv. Rocha, que se encuentran en las condiciones establecidas en el Artículo 9º, incisos correspondientes, de la Ordenanza N° 1363/83 -ARBOLADO PUBLICO.-

ARTICULO 2º- Cumpliendo lo establecido en la citada Ordenanza, proce-
----- dase a realizar un estudio técnico que determine las especies más convenientes a replantar, tal lo establece específicamente su Artículo 10º.-Dicho estudio será realizado por la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULO 3º- El citado proyecto técnico deberá contar con la aproba-
----- ción del H. Concejo Deliberante, antes de proceder a su emprendimiento.-

ARTICULO 4º- Cumplimentado lo establecido en el artículo anterior, -
----- se procederá a la reimplantación de las especies arbóreas, mediante el procedimiento que determine la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULO 5º- El arbolado público correspondiente a la Av. Roca, entre
----- Bv. Colón y Bv. Rocha, tendrá carácter prioritario hasta que se corrijan las deficiencias que se perciben en sus especies.-- Por lo tanto la presente Resolución complementa la acción que sobre el arbolado público tiene el Municipio a través de la Ordenanza N°-1363/83.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 408/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE